

59
El Comendador D. Juan Pedro Flores Navarro, con el
motivo de no haberse hecho presente la resolución a la
Consulta decretada en ocho de Noviembre de laño pasado
de mill setezientos y setenta; Y apareciendo decidida
dha Consulta por el título de despacho a favor de D. Josef
del Castillo en veinte y dos de Enero y no obstante de estar ya
vno, por hacerse en el expresamente merito del In-
forme de esta dha Ciudad, y otras representaciones q^{as}
fue lo q^{as} la motivo, y cuyo d^o título se cumplimentó
en cinco de febrero del mismo, dando le la posesion al
Castillo; Con respeto a todo, debia en venosia mandarse
mandó, y lleve a puro y abido efecto lo acordado por
pluralidad de votos en el expresado Cavildo de catorre
de Enero proximo; Y para consecuencia se le posesio-
ne al D. Manuel Atienza en su empleo de tal ten.^{te}
de Alouaril Mayor de Campo y Puerta de esta dha
Ciudad, para q^{as} lo exerza con las facultades que por
el d^o título se le conceden. Y habiendolo oido trata-
do y confexido en obediencia de dho Auto. Acordo q^{as}
para proceder a su execucion y al enteno cumplim^{to} de
lo mandado por dho. entrare en esta dha el titado D.
Manuel Atienza Sarría; lo que asi practico. Chino